



BASES
Fondos Concursables Solidarios 2022
Centro de Padres

Alcance

Luego de exitosas versiones anteriores de los fondos concursables del Centro de Padres del Saint George's College ("CdP"), nuestra institución está lanzando una nueva versión para este año 2022.

Aspectos destacables de esta iniciativa han sido la gran participación de miembros de diferentes estamentos de nuestra comunidad y que los proyectos desarrollados han beneficiado directamente a estudiantes, apoderados y apoderadas.

En esta nueva versión, queremos continuar fomentando esa gran participación, por lo que hemos decidido realizar el lanzamiento de los Fondos Concursables 2022 con anticipación al fin de año. Así, los interesados pueden empezar a trabajar sus ideas, presentarlas desde ahora y hasta el 30 de septiembre del 2022 y las iniciativas ganadoras se podrán elegir durante el mes de octubre del 2022, de forma que los proyectos elegidos puedan implementarse durante el resto del año y en el 2023.

En esta oportunidad se ha considerado aumentar el presupuesto del Centro de Padres destinado a Fondos Concursables y, haciéndonos cargo de la coyuntura actual de reflexión, acción social y apertura, se podrán incorporar proyectos que tengan un **contenido social** de acercamiento hacia nuestra comunidad, con la participación, ejecución y/o gestión de sus propios miembros.

De esta forma, el calendario será el siguiente:

Septiembre 2022	Apertura del nuevo fondo y comienzo del llamado a postular.
Septiembre - Octubre 2022	Periodo de preguntas y presentación de proyectos por parte de los interesados en participar.
Noviembre 2022	Revisión de los proyectos por el comité de calificación y publicación de los ganadores de los fondos concursables.

Objetivos

1. Desarrollar proyectos que propendan a la participación de miembros de la comunidad del Saint George, que aporten y beneficien a los miembros de esta comunidad y/o a algún grupo social vulnerable externo.
2. Fortalecer la misión del CdP como un espacio de encuentro, trabajo, compromiso y apoyo hacia, o ejecutado por miembros de la comunidad georgiana.



3. Incorporar en las iniciativas de acción de los apoderados un contenido más solidario y de beneficio concreto hacia quienes más lo necesiten.

Quiénes pueden participar

Los fondos concursables están dirigidos a los miembros de la comunidad del Saint George's College, quienes podrán postular individualmente o en grupo, entendiéndose como tal:

1. Madres, padres y apoderados
2. Alumnos
3. Ex alumnos
4. Profesores
5. Administrativos
6. Auxiliares

Comité de Calificación

Los proyectos serán calificados en todas sus etapas por un Comité de Calificación, compuesto por:

- i. Un miembro de la mesa directiva del CdP
- ii. Cuatro directores del centro de padres

Requisitos generales para los proyectos

1. El proyecto debe identificar claramente el o los grupos beneficiarios ("Beneficiarios").
2. Los Beneficiarios podrán ser:
 - a. Miembros de la Comunidad Georgiana, además de fundaciones y agrupaciones anexas a la Congregación de Santa Cruz, tales como Fundamor, Colegio Andacollo, etc.
 - b. Grupo de personas vulnerables.
 - c. Agrupaciones, asociaciones, fundaciones, etc. que tengan una misión social definida y con trayectoria.
3. Los gestores y ejecutantes directos del proyecto deberán ser, principalmente miembros de la Comunidad Georgiana.
4. Los fondos solicitados no pueden ser destinados al pago de honorarios profesionales del propio solicitante, patrocinadores del proyecto o al pago de productos del mismo solicitante o patrocinador.
5. El costo total del proyecto podrá ser financiado con el fondo solicitado y, eventualmente, con recursos adicionales que terceros puedan aportar al proyecto, lo cual debe constar al momento de la postulación.
6. El proyecto debe ser realizado dentro del plazo máximo establecido, contado desde la fecha de adjudicación del fondo. En caso de que, por problemas de fecha, se requiera postergarlo o extenderlo, esto se podrá hacer previa aprobación del directorio.
7. El alcance de la actividad deberá ser muy concreto y acotado en sus objetivos. En el caso que sea una iniciativa que se promueva como permanente, deberá considerar la forma en que dicho proyecto se seguirá financiando en el futuro.

Bases del fondo de proyectos concursables



1. Fondos para los proyectos

- a. El centro de padres destinará un total bruto de \$9.600.000 para asignar a los proyectos. Este monto no podrá ser sobrepasado por aquel correspondiente al total de los proyectos adjudicados, a menos que el Directorio del CdP apruebe un aumento del monto.
- b. El fondo sugerido para los proyectos adjudicados será entre \$800.000 (ochocientos mil pesos brutos) y \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos brutos) por proyecto, cuya distribución será definida por el Comité de Calificación.
- c. En caso de que el Comité de Calificación considere que (algunos de) los proyectos presentados no cumplen con los requisitos necesarios para ser adjudicatarios - debido a su bajo puntaje- podrá dejar la totalidad o parte del fondo sin adjudicar, o podrá destinar, bajo aprobación del Directorio, el remanente del fondo a uno o más de los proyectos aprobados.
- d. Como forma de mantener una mayor transparencia, los pagos al proyecto se realizarán de la siguiente forma:
 - i. El postulante del proyecto deberá presentar un presupuesto detallado de los costos y los proveedores o destinatarios de los pagos (incluyendo IVA o retenciones de impuestos).
 - ii. Una vez adjudicado el proyecto, el Centro de Padres emitirá cheques o realizará transferencias bancarias para estos proveedores, según el avance de los proyectos.
 - iii. De ser necesario, el Centro de Padres podrá transferir fondos al postulante o gestor del proyecto. No obstante, éste deberá rendir las cuentas de los pagos con las respectivas facturas (de preferencia) o boletas.

2. Requisitos de presentación de los proyectos

- a. Los postulantes deben llenar la Ficha de Postulación con todos los datos requeridos. Adicionalmente, podrán adjuntar presentaciones, presupuestos, cotizaciones o documentación adicional que ayuden a mejorar el entendimiento del proyecto. Esta Ficha de Postulación y otros antecedentes deberán ser presentadas digitalmente y enviados al correo electrónico: sec.cdp@saintgeorge.cl.
- b. La descripción del proyecto deberá ser clara y concisa.
- c. Las Fichas de Postulaciones deberán ser llenadas en su totalidad con la información requerida. De otra forma no serán aceptadas.
- d. Los proyectos que se presenten deben necesariamente ceñirse a los objetivos, el calendario y los requisitos generales y bases estipulados en este documento.
- e. Los proyectos no podrán ser destinados a auspicios, aportes de dinero de otros proyectos, iniciativas o instituciones sin una actividad, evento o iniciativa concreta.
- f. Los proyectos no podrán actuar complementariamente a otros proyectos que estén siendo realizados por los solicitantes.
- g. Los proyectos no podrán destinarse a beneficiarios individuales o al pago de becas, colegiaturas u honorarios profesionales de los solicitantes.
- h. Al presentar el proyecto, el solicitante se hace responsable de cumplirlo y de la realización de las acciones contenidas en él, las que no serán de responsabilidad del CdP.
- i. Para la ejecución de cada proyecto se deberá realizar una coordinación directa con alguna comisión del CdP o directamente con la Mesa Directiva, especialmente para



enmarcarla dentro de la planificación anual del CdP y para realizar las coordinaciones con las autoridades del colegio que sean requeridas, cuando corresponda.

3. Fechas y proceso de presentación y adjudicación

- a. La convocatoria a los proyectos comenzará el miércoles 1 de septiembre de 2022, a través de los medios del Centro de Padres (Sitio web, correo electrónico, redes sociales, diarios murales, etc.). El periodo de información y recepción de propuestas se extenderá hasta el 29 de octubre de 2022. Durante este período los solicitantes podrán hacer consultas y solicitar aclaraciones.
- b. La Ficha de Postulación estará disponible en la página web del Centro de Padres www.cdpsaintgeorge.cl.
- c. Las potenciales dudas o preguntas sobre el proceso, en cualquiera de las etapas previamente definidas, serán resueltas por el Comité de Calificación y deben ser enviadas al correo electrónico de sec.cdp@saintgeorge.cl. La secretaria enviará todas las consultas a los miembros del Comité de Calificación y este Comité, a través de alguno de sus miembros que éste designe, responderá dichas consultas a todos los postulantes.
- d. Los proyectos presentados serán calificados según la tabla de puntaje que se presenta en el Anexo.
- e. Una vez cerrado el proceso de postulación, el Comité de Calificación tendrá un máximo de tres semanas, contadas desde el período de cierre, para presentar los resultados de su evaluación al Directorio del CdP, con una breve descripción de los proyectos, el puntaje asignado a cada uno, su presupuesto global y el postulante.
- f. El Directorio del CdP deberá ratificar los resultados del Comité de Calificación, asignando los fondos a los proyectos con mejor calificación hasta completar el monto global asignado para este proceso. El Directorio tendrá la opción de vetar fundadamente uno o más proyectos asignados. Si existe veto de algún proyecto, los fondos serán asignados al o los proyectos que siguen en la lista según puntaje.
- g. La Mesa Directiva del CdP enviará una comunicación a los postulantes de los proyectos ganadores, indicando con qué Comisión del CdP deberán coordinarse o si esta coordinación la deberán realizar directamente con alguno de los miembros de la Mesa Directiva. También se enviará una comunicación a los proyectos no ganadores.
- h. La lista de proyectos postulantes y sus puntajes se adjuntará al Acta de Directorio en que se apruebe la asignación de fondos y se publicará en la página web del CdP.
- i. El solicitante tendrá hasta el 31 de diciembre de 2023 para realizar el proyecto, incluyendo la entrega de un Informe Final del Proyecto. En caso de que por la naturaleza del proyecto requiera una extensión de plazo, deberá solicitarlo al Directorio del CdP con al menos 30 días de anticipación al vencimiento, el que podrá aceptar o denegar esa extensión.
- j. El hecho de presentar un proyecto implica que el postulante a cargo conoce y acepta íntegramente estas Bases.

4. Informe final del proyecto

El informe final del proyecto, escrito y firmado, deberá ser entregado por el postulante a quien se entregan los fondos y deberá cumplir con al menos la siguiente información:



- i. Acciones realizadas
- ii. Nivel de cumplimiento de los objetivos
- iii. Informe y respaldo de presupuesto y gastos

De no cumplir con esta obligación, el postulante a cargo del proyecto quedará inhabilitado de participar en el programa de fondos concursables a futuro. Además, su incumplimiento será dado a conocer en el sitio web www.cdpsaintgeorge.cl.



Ficha de Postulación

- 1. Identificación de los solicitantes y del responsable del proyecto (Nombres y apellidos, RUT, a qué estamento de la comunidad pertenece, otra información relevante)**

- 2. Descripción General y Plazo de Ejecución del proyecto (incluyendo motivación)**

- 3. Objetivos del Proyecto**

- 4. Beneficiarios del Proyecto (Directos e Indirectos)**

- 5. Impacto Social del Proyecto / Externalidades Positivas**

- 6. Grupo gestor / ejecutor del Proyecto**

- 7. Fondo Global Solicitado / Fondos Externos Comprometidos / Detalle del Presupuesto / Identificación de Proveedores o Prestadores de Servicios**

- 8. Tipo de Apoyo requerido por parte de la Secretaria del CdP, de alguna Comisión del CdP, de autoridad del colegio, aprobación de estamentos externos al colegio**



Criterios de Puntuación del Proyecto

Objetivos

Los objetivos describen claramente el proyecto y sus beneficios	Hasta 50 puntos
El Proyecto no cumple con los Objetivos planteados en las Bases	0 puntos

Si el proyecto tiene 0 puntos en Objetivos, queda inmediatamente fuera de evaluación.

Descripción del proyecto

La propuesta describe claramente cómo se ejecutará el proyecto y sus plazos y están dentro de lo estipulado en las bases	Hasta 30 puntos
El Proyecto no describe correctamente su alcance ni se identifica claramente su relación con los Objetivos planteados en las Bases	10 puntos

Beneficiarios

El Proyecto tiene un gran número de Beneficiarios según se definen en las Bases	Hasta 30 puntos
El Proyecto no cumple con los Objetivos planteados en las Bases	10 puntos

Grupo de trabajo

El Proyecto tiene considerado un gran número de participantes y/o de diferentes estamentos	Hasta 30 puntos
El Proyecto tiene considerado un reducido número de participantes y solo un estamento	10 puntos

Descripción y justificación del presupuesto

El presupuesto está justificado (montos y asignaciones), cuenta con cotizaciones o presupuesto de gastos formales y entrega la seguridad de que el proyecto sea ejecutado adecuadamente	Hasta 20 puntos
La presentación del presupuesto deja dudas sobre su correcta implementación a los valores presentados	10 puntos

Monto del presupuesto

El proyecto está cerrado y no se espera que tenga desviaciones significativas	Hasta 10 puntos
El proyecto está abierto y podría ser que tenga desviaciones significativas	0 puntos



Originalidad / continuidad de proyecto

El proyecto es original	Hasta 15 puntos
El proyecto es la continuación de otro en marcha	5 puntos